

11639



MINISTERIO DE TRABAJO

CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LIBRO OFICIAL

de pago de

SALARIOS

CORRESPONDIENTE A LA EMPRESA

Eustaquio Rocaford

N.º PATRONAL 25842

DOMICILIO SOCIAL

Baños nº 52

La Gavira

CENTROS DE TRABAJO

balle Baños nº 52

N.º inicial 7247 VIII

N.º del Centro de Trabajo

N.º de orden de este ejemplar



Ministerio de Trabajo

LIBRO DE PAGO DE SALARIOS

INSPECCION PROVINCIAL DE TRABAJO

Este libro de Pago de Salarios de la Empresa *D. Roca i Port*
..... domiciliada en *Dra. Dariña*
..... sellado por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión
de **BARCELONA** y con *J. L.*
folios, se habilita por la Inspección Provincial de Trabajo de **BARCELONA**
..... con fecha **26 JUN 1944** 1944

EL JEFE DE LA INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO,

Juan Mor

(Sello de la Inspección.)



CAJA NACIONAL DE SUBSIDIOS FAMILIARES

REFERENCIA: **7297.VIII.115**

El presente Libro consta de *52* folios, convenientemente numerados y sellados por la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión en **BARCELONA** previa comprobación de que se ajusta al modelo oficial publicado en el B. O. del 12 de mayo de 1942 y a las disposiciones contenidas en el Decreto del 12 de marzo y O. M. del 27 de abril del mismo año.

BARCELONA

..... de *-7ENE 1944* de 1944

EL JEFE DEL NEGOCIADO DE EMPRESAS,



(Sello de la Delegación.)

V.º B.
EL DELEGADO,

Martínez

REGISTRO DE VISITAS DE INSPECCIÓN E INTERVENCIÓN

This image shows a blank, aged, light brown paper document. The paper has a textured, slightly mottled appearance with some darker spots and discoloration. There are faint, illegible horizontal lines across the page, which appear to be ghosting or extremely faded print from the reverse side of the sheet. No readable text or clear markings are present on this side of the document.

LIBRO DE PAGO DE SALARIOS

INSTRUCCIONES GENERALES

1.^a—En virtud de lo dispuesto en el artículo 3.^º del Decreto del 12 de marzo de 1942 y art. 5.^º de la O. M. de 27 de abril del mismo año, todas las Empresas comprendidas en los regímenes de Subsidios y Seguros Sociales que, por el art. 95 del Reglamento de Accidentes del Trabajo de 31 de enero de 1933 y art. 44 del Reglamento de Subsidios Familiares de 20 de octubre de 1938, están obligadas a llevar al día el Libro de Pago de Salarios o Haberes, reemplazarán los antiguos modelos de dichos Libros por los que se insertan en el B. O. del 12 de mayo último y procederán, dentro de los plazos marcados por la Caja Nacional de Subsidios Familiares, a la legalización de los mismos en la forma que las mencionadas disposiciones oficiales señalan (Instrucción 1.^a de la Circular O. 76 de la C. N. S. F. de 28 de agosto de 1942).

2.^a—Los Libros de Matrícula y de Pago (Haberes o Salarios) deben ser presentados siempre que lo reclamen los Inspectores del Trabajo (punto 2.^º del art. 43 del Reglamento de la Inspección Nacional del Trabajo del 13 de julio de 1940) o las personas autorizadas por las Cajas Nacionales de Accidentes y Subsidios Familiares (art. 98 del Reglamento de Accidentes y 55 del Reglamento de Subsidios Familiares).

3.^a—Los asientos del Libro de Salarios y Haberes tendrán fuerza probatoria entre las partes, respecto del hecho que origina el salario o sueldo y de su cuantía (párrafo segundo del art. 4.^º del Decreto del 12 de marzo de 1942).

4.^a—Para el debido cumplimiento del reglamentario precepto de exhibición de los Libros de Pago, de que hace mención la Instrucción 2.^a y para que tal exhibición pueda efectuarse en el mismo lugar donde se verifica el trabajo cuyo pago han de registrar, así como para facilitar dicho registro, las Empresas podrán legalizar tantos Libros de Pago de Salarios y Haberes como centros de trabajo tengan establecidos en territorio nacional.

5.^a—La entrega de tales Libros, a efectos de su legalización, la efectuará la Empresa en la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Previsión donde tenga establecido su domicilio social o legal. La Delegación, en cambio, le entregará los pertinentes resguardos para retirarlos de las Inspecciones Provinciales del Trabajo donde radiquen los centros de trabajo a que quedan afectos los dichos Libros de Pago de Salarios o Haberes.

6.^a—A los efectos anteriormente expuestos y, especialmente, para la determinación de la base que ha de resultar imponible por cuotas de Empresa y de trabajador en Subsidios y Seguros Sociales, así como también por Organización Sindical, los asientos en los Libros de Pago de Salarios o Haberes, tendrán que formularse por el período de tiempo a que se refiera cada retribución de trabajo percibida por los trabajadores dependientes de la Empresa (semana, decena, etc.), adoptando el modelo de rayado acoplado a dichos períodos de tiempo y teniendo presente que no será válido ningún asiento que no vaya seguido del "recibí" del interesado (firma o huella dactilar). Recibí que ha de acusar, por lo menos, la efectividad del cobro de la liquidación practicada por la Empresa a través del encasillado de los modelos oficiales, aunque no acuse la conformidad plena con la dicha liquidación.

7.^a—Tanto en los Libros de Pago de Salarios como en los de Haberes se consignará en la cabecera de cada folio el período de tiempo a que se contraigan las operaciones que ha de contener.

Si no bastare un folio para registrar todas las operaciones de pago de salarios o haberes en la semana, decena, etc., se emplearán los necesarios, arrastrando las sumas de sus casillas en la forma indicada.

Al finalizar las operaciones de la semana, decena, etc., se inutilizarán las líneas que queden en blanco en último folio empleado y se llevarán al pie los totales semanales, decenales, etc., con la mención de "Por cierre de" (la semana, decena, etc., que sea).

8.^a—El orden de inscripción de trabajadores en los Libros de Pago será correlativo con el de matrícula de los mismos, que se anotará en la primera casilla de dichos libros.

9.^a—A continuación del número de matrícula se anotará el nombre y los dos apellidos del trabajador que perciba el salario o sueldo.

LIQUIDACION DE SALARIOS

10.^a—El líquido a percibir por cada trabajador como importe de la total retribución de su trabajo en la semana, decena, etc. (según sea el período de tiempo que abarque la liquidación y al que resulta, adaptado el presente Libro de Pago), se obtendrá con estricta sujeción al orden de operaciones que señalan los recuadros titulados "RETRIBUCIONES TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. y CUOTA SINDICAL", "EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. y C. S." y "RETENCIONES". El líquido así obtenido se anotará en la casilla que precede al "recibí" del mismo.

11.^a—En el recuadro "Retribuciones trabajo sujetas a liquidación por Seg. Soc. y C. Sindical" se anotarán todas las retribuciones percibidas en la semana, decena, etc., ya sea en dinero, especies, uso de habitación u otra forma cualquiera de retribución que, en virtud de las disposiciones vigentes, están sujetas a la liquidación de cuotas de Empresa o de trabajador por Seguros Sociales y Organización Sindical.

Dicha anotación tendrá lugar en la siguiente forma:

a) En la columna "HORAS TRABAJO", que se trate de semanas, decenas, etc., se anotarán: en la parte superior, el número de horas normales de trabajo efectuado cada día, y en la parte inferior, el de horas extraordinarias de trabajo efectuado en el mismo día.

Se tendrá cuidado de no anotar en la casilla correspondiente a los domingos más que las horas de trabajo efectuado en dicho día de la semana, pero no las correspondientes a la retribución dominical que se asigna, aunque no se efectúe trabajo alguno en dicho día. Esta retribución de trabajo no efectuado está exenta de cotización por Seguros Sociales y Organización Sindical.

b) En la columna "HORAS NORMALES" se anotará, en primer lugar, la suma de las cifras consignadas en la parte superior de la columna "Horas Trabajo", que será el total de las horas normales de trabajo en la semana, decena, etc.; a continuación el tipo o precio de la hora normal de trabajo, y, finalmente, el importe total de las horas normales en la semana, decena, etc.

c) En la columna "HORAS EXTRAORDINARIAS" se anotará la suma de horas extraordinarias, o sea de las consignadas en la parte inferior de "Horas Trabajo"; el tipo o precio de la hora extraordinaria de que se trate en cada caso y el importe total de las dichas horas en el período de tiempo que se liquide.

d) La columna en blanco queda reservada para las anotaciones de aquellas otras retribuciones especiales del trabajo que no se midan por horas, se contraigan a períodos de tiempo distintos o superiores a la semana, decena, etc. (de liquidación normal en la Empresa), o se satisfagan en especies, uso de habitación, etc.

Las que el trabajador perciba en dinero (pagas extraordinarias, participación en beneficio, comisiones, primas en rendimiento, etc.), sea cual fuere su cuantía, se registrarán precisamente en la fecha de pago y por el total importe satisfecho.

Las otras retribuciones se valorarán teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado c) del artículo 37 del Reglamento de Accidentes, que dice así: "Para fijar el salario que el obrero no percibe en dinero, sea en especies, en uso de habitación o en otra forma cualquiera, se computará dicha remuneración con arreglo a su promedio de valor en la localidad para los obreros de condición análoga", y se registrará en las dichas casillas en blanco la parte proporcional que corresponda al período de tiempo que se liquida (semana, decena, etc.)

e) La columna "TOTAL SUJETO A SEGUROS SOCIALES Y CUOTA SINDICAL" recogerá la suma de las cantidades que el trabajador debe percibir por los diversos conceptos anteriormente expuestos, y que resultan sujetos a contribución por Seguros Sociales y Organización Sindical.

12.^a—En el recuadro “EMOLUMENTOS EXENTOS DE S. S. Y C. S.” se anotarán todas las cantidades que el trabajador percibe en el período de tiempo a que se refiere la liquidación que se practica (semanal, decenal, etc.) y que, en virtud de las disposiciones oficiales vigentes, están exentas de contribución por Seguros Sociales y Organización Sindical.

Dicha anotación tendrá lugar en la siguiente forma:

a) En la casilla “Subsidio Familiar”, las Empresas que practican la administración delegada del Subsidio Familiar (Sistema P. A. I.) anotarán el importe del subsidio que, por cuenta de la C. N. S. F., satisfagan a su personal subsidiado, teniendo en cuenta lo dispuesto por la Caja Nacional de Subsidios Familiares en su Circular 0.67, del 13 de mayo de 1942, sobre Ordenación de la Administración Delegada del Subsidio.

Las Empresas comprendidas en el Sistema Normal, es decir, todas aquellas que no realicen el pago directo del Subsidio Familiar, se abstendrán de hacer anotación alguna en esta casilla.

b) En la casilla “Retrib. Dominical”, se anotará el importe de las cantidades que el trabajador perciba como retribución dominical, es decir, como emolumentos correspondientes a trabajo no efectuado en domingo. Emolumentos que serán proporcionales a las horas normales de trabajo efectuado en los restantes días de la semana y completamente independientes de la retribución extraordinaria que pueda corresponder al trabajador en el caso de realizar algún trabajo en el día del domingo.

c) La casilla en blanco queda reservada para la anotación de aquellas indemnizaciones que la Empresa conceda al trabajador por el concepto expreso de “carestía de vida”, siempre que, en virtud de lo dispuesto en la O. M. del 7 de marzo de 1942, representen un positivo aumento en sus ingresos normales destinado a hacer frente, transitoriamente, a las excepcionales circunstancias económicas actuales y no puedan computarse como salario o conceptuarse como haber formado parte de él con anterioridad y que no representen simple cambio de denominación en la retribución normal del trabajo.

13.^a—En la columna “TOTAL DEVENGADO” se anotará a cada trabajador la suma del total consignado en el recuadro “Retribuciones sujetas, etc.”, con los importes registrados en las diversas casillas del recuadro “Emolumentos exentos, etc.”

14.^a—En el recuadro “RETENCIONES” se consignarán todas las cantidades que, en virtud de las disposiciones oficiales vigentes, vienen obligadas las Empresas a descontar a sus trabajadores en el momento de realizar el pago del trabajo efectuado, bien por estar afectas a su contribución, como trabajadores o productores, en Seguros Sociales y Organización Sindical, bien como resultado de la aplicación de la tarifa 1.^a de la Contribución por Utilidades o bien porque estén destinadas al sostenimiento de obras benéficosociales creadas por la Empresa.

Las anotaciones de las partidas correspondientes a Subsidio Familiar, Organización Sindical y Contribución por Utilidades se realizarán en las casillas así rotuladas, quedando reservada la casilla en blanco para las retenciones particulares por obras benéficosociales de la Empresa o para aquellas otras que se practiquen por Seguros Sociales especiales, el de Maternidad, por ejemplo, cuando se trate de personal femenino.

15.^a—En la columna “LIQUIDO A PERCIBIR” se anotará el resultado de restar del “Total devengado” las cantidades retenidas al trabajador y que se consignen en el recuadro “Retenciones”, o sea lo que en realidad percibe.

16.^a—En la última casilla del Libro de Pago de Salarios se recogerá, avalado con la firma o huella dactilar del interesado, el recibí de la cantidad consignada en la casilla anterior, como resultado de la liquidación de salarios practicada por la Empresa con relación al período de tiempo de trabajo, que se consigna en la cabecera del folio donde se registra.

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 3 de Septiembre

hechos efectivos hoy, día 9 de Octubre de 1944

(Sello de la C. N. S. F.)

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 31 de Octubre

hechos efectivos hoy, día 2 de noviembre de 1944

(Sello de la C. N. S. F.)

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 31 de noviembre

hechos efectivos hoy, día 9 de Diciembre de 194

(Sello de la C. N. S. F.)

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 8 de Diciembre

hechos efectivos hoy, día 9 de Enero

de 1945

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				TOTAL devengado		RETENCIONES				LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)		
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar	Retrib. dominical	ques				1 % Sub. familiar	0,50 % c. sindical			Utilidades 1.ª tarifa				
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	
28	-	8-	6-	12	-									42	-	Miguel Martí
28	-	8-	6-	42	-									42	-	Ernesto Boix
40	-	40-	20-	120	-									140	-	Miguel Martí
40	-	40-	30-	140	-									140	-	Ernesto Boix
84	-	24-	18-	126	-									126	-	Miguel Martí
84	-	24-	18-	126	-									126	-	Ernesto Boix
84	-	24-	18-	126	-									126	-	Miguel Martí
84	-	24-	18-	126	-									126	-	Ernesto Boix
156	-	16-	12	74										44	-	Miguel Martí
156	-	16-	12	74										84	-	Ernesto Boix

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 28 de Enero

hechos efectivos hoy, día 7 de Febrero

de 1945

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES				LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)			
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar	Retrib. dominical	910s	TOTAL devengado	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
56-		16-	12-	84-								84-		Miguel Martí	
56-		16-	12-	84-								84-		Ernesto Boix	
94-		24-	18-	126-								126-		Miguel Martí	
94-		24-	18-	126-								126-		Ernesto Boix	
94-		24-	18-	126-								126-		Miguel Martí	
94-		24-	18-	126-								126-		Ernesto Boix	
84-		24-	18-	126-								126-		Miguel Martí	
84-		24-	18-	126-								126-		Ernesto Boix	

Salarios y otros emolumentos de la semana del 28 al 8 de Febrero

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. Y CUOT.													
				Horas Trabajo						Horas Normales				Horas Extraordinarias			
	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRE	SEMANA						N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas normales		N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas extraordinarias	
	L	M	M	J	V	S	D					Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.
				Anterior.....													
4	Marti	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	40	175	70					
8	Boix	Asuncion	Eruete	8	8	8	8	8	8	40	175	70					

hechos efectivos hoy, día 3 de Febrero de 1943

(Sello de la C. N. S. F.)

Salarios y otros emolumentos de la semana del 26 al 4 de Marzo

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. Y CUO.														
				Horas Trabajo						Horas Normales				Horas Extraordinarias				
	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRE	SEMANA						N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas normales		N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas extra- ordinarias		
	L	M	M	J	V	S	D	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	
				Anterior.....														
4	Marti	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	48	145	84						
9	Boice	casanova	Trunto	8	8	8	8	8	8	48	145	84						

hechos efectivos hoy, día 2 de Mayo

de 194

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				TOTAL devengado	RETENCIONES				LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical	Subsidio familiar	Retrib. dominical	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
84		24	18	186		no se knew		126		Miguel Martí	
91		24	18	186				126		Ernesto Boix	
40		20	15	105				105		Miguel Martí	
84		24	18	126				126		Ernesto Boix	
56		16	12	84				84		Miguel Martí	
56		16	12	84				84		Ernesto Boix	
40		20	15	105				105		Miguel Martí	
40		20	15	105				105		Ernesto Boix	
56		16	12	84				84		Miguel Martí	
56		16	12	84				84		Ernesto Boix	
686		196	147	1029	-			1029			

Salarios y otros emolumentos de la semana del 2 al 7 de Abril

hechos efectivos hoy, día 7 de Abril de 1946

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES								LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)	
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar	Retrib. dominical <i>Festas</i>	<i>Plus vidacan</i>	TOTAL devengado	1 % Sub. familiar		0,50 % c. sindical				Utilidades 1.ª tarifa					
Ptas.	Cts	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
84		24	18	126										126		Miguel Martí	
84		24	18	126										126		Ernesto Boix	
56		16	12	84										84		Miguel Martí	
56		16	12	84										84		Ernesto Boix	
40		20	15	105										105		Miguel Martí	
40		20	15	105										105		Ernesto Boix	
84		24	18	126										126		Miguel Martí	
56		16	12	84										84		Ernesto Boix	
560		160	120	840										840			

Salarios y otros emolumentos de la semana del 30 al 5 de Mayo

hechos efectivos hoy, día 5 de Mayo de 1945

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES				LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)		
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar	Retrib. dominical	TOTAL devengado		1 0% Sub. familiar	0,50 % - c. sindical		Utilidades 1.ª tarifa		Pesetas	Cts.		
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	
84		24	18	126							126		Miguel Martí	
28		8	6	121							121		Ernesto Roiz	
10		20	15	105							105		Miguel Martí	
10		20	15	105							105		Ernesto Roiz	
74		24	18	126							126		Miguel Martí	
84		24	18	126							126		Ernesto Roiz	
94		24	18	126							126		Miguel Martí	
84		24	18	126							126		Ernesto Roiz	
188		168	126	882							882			

Salarios y otros emolumentos de la semana del 27 al 3 de Junio

(Sello de la C. N. S. F.)

hechos efectivos hoy, día 2 de

June

de 1945

11

Salarios y otros emolumentos de la semana del 8 al 9 de Julio

hechos efectivos hoy, día E de Julio de 1945.

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES				LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)			
TOTAL sujeto a Seguros y Gruota Sindical		Subsidio familiar		Retrib. dominical		TOTAL devengado		1 % Sub. familiar		0,50 % c. sindical				Utilidades 1.ª tarifa	
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
84		24	-	18	-	126	-					125	-	Miguel Martí	
84 -		24	-	18	-	126	-					126	-	Ernesto Boix	
84 -		24	-	18	-	126	-					126	-	Miguel Martí	
84 -		24	-	18	-	126	-					126	-	Ernesto Boix	
70 -		20	-	15	-	105	-					105	-	Miguel Martí	
70 -		20	-	15	-	105	-					105	-	Ernesto Boix	
70 -		20	-	15	-	105	-					105	-	Miguel Martí	
70 -		20	-	15	-	105	-					105	-	Ernesto Boix	
615 -		136	-	132	-	934	-					924	-		

Salarios y otros emolumentos de la semana del 30 al 5 de Febrero

hechos efectivos hoy, día 11 de Agosto

de 1945

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				TOTAL devengado	RETENCIONES				LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)		
		Subsidio familiar	Retrib. dominical	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical							1 % Sub. familiar	0,50 % c. sindical			Utilidades 1.ª tarifa			
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	
						3								
98				18		116						116.	Miguel Martí	
98				18		116						116.	Ernesto Ballesteros	
98				18		116						116.	Miguel Martí	
98				18		116						-	Ernesto Ballesteros	
98				18		116						116.	Miguel Martí	
98				18		116						-	Ernesto Ballesteros	
94				15		99						99.	Miguel Martí	
94				87		563.						563.	Ernesto Ballesteros	

Salarios y otros emolumentos de la semana del 27 al 2 de setiembre

hechos efectivos hoy, día 1 de septiembre de 1945

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES				LIQUIDO a percibir				RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)		
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar		Retrib. dominical		TOTAL devengado		1 % Sub. familiar		0,50 % c. sindical				Utilidades 1.ª tarifa		
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	
						3										
63	-					12 -	45							45 -		Miguel Martí
63	-					12 -	45							45 -		Ernesto Boix
98	-					18 -	116							116 -		Miguel Martí
98	-					18 -	116 -							116 -		Ernesto Boix
98	-					18 -	116							116 -		Miguel Martí
98	-					18 -	116 -							116 -		Ernesto Boix
63	-					12 -	45 -							45 -		Miguel Martí
63	-					12 -	45 -							45 -		Ernesto Boix
63	-					12 -	45 -							45 -		Miguel Martí
63	-					12 -	45 -							45 -		Ernesto Boix
144	-					144	914 -							914 -		

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 7 de octubre

hechos efectivos hoy, día 6 de octubre

de 1942

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES				LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical	Subsidio familiar	Retrib. dominical	Ptas.	Cts.	TOTAL devengado	1 % Sub. familiar	0,50 % c. sindical		Utilidades 1.ª tarifa	Ptas.	Cts.	
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
					3							
65 28		12	-	77 28						77 28		Miguel Martínez
65 28		12 -		77 28						77 28		Emilio Pérez
65 28		12 -		77 28						77 28		Miguel Martínez
65 28		12 -		77 28						77 28		Emilio Pérez
65 28		12 -		77 28						77 28		Miguel Martínez
65 28		12 -		77 28						77 28		Emilio Pérez
65 28		12 -		77 28						77 28		Miguel Martínez
65 28		12 -		77 28						77 28		Emilio Pérez
52 28		96 -		618 24						618 24		

Salarios y otros emolumentos de la semana del 29 al 4 de Marzo

hechos efectivos hoy, día 3 de Noviembre de 1945

(Sello de la C. N. S. F.)

Salarios y otros emolumentos de la semana del 25 al 2 de Diciembre

hechos efectivos hoy, día 1 de Diciembre de 1941

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL	EMBOLAMIENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.								RETENCIONES								LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)			
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar		Retrib. dominical		P. Cts.		TOTAL devengado		1 % Sub. familiar		0,50 % c. sindical								
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.					
81 60									15 -	96 60							96 60	Miguel Martí			
81 60									15 -	96 60							96 60	Ernesto Balle			
65 28									12 -	77 28							77 28	Miguel Martí			
65 28									12 -	77 28							77 28	Ernesto Balle			
97 92									18 -	115 92							115 92	Miguel Martí			
97 92									18 -	115 92							115 92	Ernesto Balle			
97 92									18 -	115 92							115 92	Miguel Martí			
97 92									18 -	115 92							115 92	Ernesto Balle			
195 84									15 -	210 84							210 84	Miguel Martí			
195 84									15 -	210 84							210 84	Ernesto Balle			
104 12									156 -	1.233 12							1.233 12				

Salarios y otros emolumentos de la semana del 31 al 6 de Enero

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACIÓN POR SEG. SOC. Y CUOT.																		
				Horas Trabajo						Horas Normales				Horas Extraordinarias								
	APELLODO P.			APELLODO M.			NOMBRE			SEMANA						N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas normales	N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas extraordinarias	
										L	M	M	J	V	S	D		Ptas. Cts.	Pesetas Cts.		Ptas. Cts.	Pesetas Cts.
Anterior.....																						
4 Martí	Galiñe	Miguel	8-8-8888-	49	204	81	60															
8 Boix	Casanovas	Ernesto	8-0-8888-	49	204	81	60															
Total 13 id																						
4 Martí	Galiñe	Miguel	5-8-8888-	48	204	94	92															
8 Boix	Casanovas	Ernesto	5-8-8888-	49	204	94	92															
Total 20 id																						
4 Martí	Galiñe	Miguel	8-8-8888-	32	204	65	28															
8 Boix	Casanovas	Ernesto	8-8-8888-	32	204	65	28															
Total 28 id																						
4 Martí	Galiñe	Miguel	8-8-8888-	40	204	81	60															
8 Boix	Casanovas	Ernesto	8-8-8888-	40	204	81	60															

hechos efectivos hoy, día 5 de Enero de 1946

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				TOTAL devengado	RETENCIONES				LIQUIDO a percibir	RECEPCIÓN DEL TRABAJADOR	
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar	Retrib. dominical	DLMZ 3			1% Sub. familiar	0,50% c. sindical		Utilidades 1.ª tarifa		(Firma o huella dactilar)	
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.
81	60			15 -	96 60						96 60	Miguel Martí	
81	60			15 -	96 60						96 60	Francisco Boix	
97	92			18 -	115 92						115 92	Miguel Martí	
97	92			18 -	115 92						115 92	Francisco Boix	
65	28			12 -	77 28						77 28	Miguel Martí	
65	28			12 -	77 28						77 28	Francisco Boix	
81	60			15 -	96 60						96 60	Miguel Martí	
81	60			15 -	96 60						96 60	Francisco Boix	
55	80			120	77 280						77 280		

Salarios y otros emolumentos de la semana del 28 al 3 de Febrero

hechos efectivos hoy, día 6 de Setiembre de 1946

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES								LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical	Subsidio familiar	Retrib. dominical	3	TOTAL devengado		1 % Sub. familiar	0,50 % c. sindical			Utilidades 1.ª tarifa			
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	
81 75					15-	96 75						96 75		Miguel Martí
81 75					15-	96 75						96 75		Eusto Pascual
81 75					15-	96 75						96 75		Luis Puigvert
98 10					18-	116 10						116 10		Miguel Martí
98 10					18-	116 10						116 10		Eusto Pascual
98 10					18-	116 10						116 10		Luis Puigvert
55 40					12-	77 40						77 40		Miguel Martí
55 40					12-	77 40						77 40		Eusto Pascual
55 40					12-	77 40						77 40		Luis Puigvert
81 75					15-	96 75						96 75		Miguel Martí
81 75					15-	96 75						96 75		Eusto Pascual
81 75					15-	96 75						96 75		Luis Puigvert
98 100					180	1161 00						1161 00		

Salarios y otros emolumentos de la semana del 85 al 3 de Mayo

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. Y CUOTAS															
				Horas Trabajo						Horas Normales				Horas Extraordinarias					
	APELLO P.	APELLO M.	NOMBRE	SEMANA						N.º de horas	Tipo por hora pesetas	IMPORTE horas normales	N.º de horas	Tipo por hora pesetas	IMPORTE horas extraor- dinarias	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.
				L	M	M	J	V	S	D	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.
Anterior.....																			
1	Marti	Galiana	Miguel	-	8	8	8	8	8	8	40	15	35	81	75				
8	Boní	Casanovas	Ernesto	8	-	8	8	8	8	8	40	15	35	81	75				
9	Busquets	Tortuny	José M.	8	8	8	8	8	8	8	40	15	35	81	75				
4 al 10 id																			
1	Marti	Galiana	Miguel	8	-	8	8	8	8	8	32	15	35	65	10				
8	Boní	Casanovas	Ernesto	-	-	8	8	8	8	8	32	15	35	65	10				
9	Busquets	Tortuny	José M.	8	8	8	8	8	8	8	32	15	35	65	10				
11 al 17 id																			
1	Marti	Galiana	Miguel	--	8	8	8	8	8	8	24	15	35	49	05				
8	Boní	Casanovas	Ernesto	-	-	8	8	8	8	8	24	15	35	49	05				
9	Busquets	Tortuny	José M.	--	8	8	8	8	8	8	24	15	35	49	05				
18 al 24 id																			
1	Marti	Galiana	Miguel	8	-	8	8	8	8	8	40	15	35	81	75				
8	Boní	Casanovas	Ernesto	8	-	8	8	8	8	8	40	15	35	81	75				
9	Busquets	Tortuny	José M.	8	-	8	8	8	8	8	40	15	35	81	75				
25 al 31 id																			
1	Marti	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	8	48	15	35	98	10				
8	Boní	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	8	48	15	35	98	10				
9	Busquets	Tortuny	José M.	8	8	8	8	8	8	8	48	15	35	98	10				

hechos efectivos hoy, día 2 de Mayo de 1945

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.								RETENCIONES								LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)	
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar		Retrib. dominical		TOTAL devengado		1% Sub. familiar		0,50% c. sindical				Utilidades 1.ª tarifa				
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.			
81 75						15 -	96 75								96 75		Miguel Martí		
81 75						15 -	96 75								96 75		Ernesto Boix		
81 75						15 -	96 75								96 75		José Bruguet		
65 40						12 -	77 40								77 40		Miguel Martí		
65 40						12 -	77 40								77 40		Ernesto Boix		
65 40						12 -	77 40								77 40		José Bruguet		
49 05						19 -	58 05								58 05		Miguel Martí		
49 05						9 -	58 05								58 05		Ernesto Boix		
49 05						9 -	58 05								58 05		José Bruguet		
81 75						15 -	96 75								96 75		Miguel Martí		
81 75						15 -	96 75								96 75		Ernesto Boix		
81 75						15 -	96 75								96 75		José Bruguet		
98 10						18 -	116 10								116 10		Miguel Martí		
98 10						18 -	116 10								116 10		Ernesto Boix		
98 10						18 -	116 10								116 10		José Bruguet		
1128 15						204 -	1335 15								1335 15				

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 7 de abril

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. Y CUOTAS																
				Horas Trabajo		Horas Normales				Horas Extraordinarias										
	APELLO P.	APELLO M.	NOMBRE	SEMANA						Nº de horas por hora <i>10 min.</i>	TIPO de hora <i>Normal</i>	IMPORTE horas normales		Nº de horas por hora	TIPO de hora <i>Normal</i>	IMPORTE horas extraordi- narias				
				L	M	M	J	V	S			Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.			Ptas.	Cts.	Ptas.
Anterior.....																				
1	Huerta	Galiana	Miguel	-	8	8	8	8	8	-	40	15	35	-	81	75				
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	-	8	8	8	8	8	-	40	15	35	-	81	75				
9	Burguets	Tortuny	José	-	8	8	8	8	8	-	40	15	35	-	81	75				
8 al 14 id																				
1	Huerta	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10					
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10					
9	Burguets	Tortuny	José	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10					
15 al 21 id																				
4	Huerta	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10					
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10					
9	Burguets	Tortuny	José	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10					
22 al 28 id																				
1	Huerta	Galiana	Miguel	--	8	8	8	8	8	-	32	15	35	65	40					
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	--	8	8	8	8	8	-	32	15	35	65	40					
9	Burguets	Tortuny	José	--	8	8	8	8	8	-	32	15	35	65	40					

hechos efectivos hoy, día 6 de Abril de 1945

(Sello de la C.N.S.F.)

SINDICAL	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.						RETENCIONES						LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)	
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar	Retrib. dominical	TOTAL devengado		1% Sub. familiar		0,50% c. sindical							
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.		
81 75					15 -	90 75							95 75			Miguel Martí
81 75					15 -	96 75							96 75			Eugenio Pérez
81 75					15 -	95 75							96 75			José Burqués
98 10					18 -	116 10							116 10			Miguel Martí
98 10					18 -	116 10							116 10			Eugenio Pérez
98 10					18 -	116 10							116 10			José Burqués
98 10					18 -	116 10							116 10			Miguel Martí
98 10					18 -	116 10							116 10			Eugenio Pérez
98 10					18 -	116 10							116 10			José Burqués
65 40					12 -	74 40							74 40			Miguel Martí
65 40					12 -	74 40							74 40			Eugenio Pérez
65 40					12 -	74 40							74 40			José Burqués
1030 05					189 -	1219 05							1219 05			

Salarios y otros emolumentos de la semana del 29 al 5 de Mayo

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. Y CUOTAS															
				Horas Trabajo						Horas Normales				Horas Extraordinarias					
	APELLIDO P.	APELLIDO M.	NOMBRE	SEMANA						N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas normales		N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas extraordinarias			
				L	M	M	J	V	S	D	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.
Anterior.....																			
1	Huanti	Galiana	Fríguel	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10				
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10				
9	Burguet	Tortuny	José H.	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10				
5 al 12 id																			
1	Huanti	Galiana	Fríguel	8	8	8	8	8	8	-	40	16	35	81	45				
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	40	15	35	81	45				
9	Burguet	Tortuny	José H.	8	8	8	8	8	8	-	40	15	35	81	45				
13 al 19 id																			
1	Huanti	Galiana	Fríguel	8	8	8	8	8	8	-	32	16	35	65	40				
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	32	15	35	65	40				
9	Burguet	Tortuny	José H.	8	8	8	8	8	8	-	32	15	35	65	40				
20 al 26 id																			
1	Huanti	Galiana	Fríguel	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10				
8	Bosch	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10				
9	Burguet	Tortuny	José H.	8	8	8	8	8	8	-	48	15	35	98	10				

hechos efectivos hoy, día 6 de mayo de 1946

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL		EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES								LIQUIDO a percibir		RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)	
TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical	Subsidio familiar	Retrib. dominical	Plus 3	TOTAL devengado		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.
Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.
98 10				18	-	118 10										118 10	Miguel Martí
98 10				18	-	118 10										118 10	Ernesto Boix
98 10				18	-	118 10										118 10	José Bruguets
81 45				15	-	96 45										96 45	Miguel Martí
81 45				15	-	96 45										96 45	Ernesto Boix
81 45				15	-	96 45										96 45	José Bruguets
65 40				12	-	77 40										77 40	Miguel Martí
65 40				12	-	77 40										77 40	Ernesto Boix
65 40				12	-	77 40										77 40	José Bruguets
98 10				18	-	118 10										118 10	Miguel Martí
98 10				18	-	118 10										118 10	Ernesto Boix
98 10				18	-	118 10										118 10	José Bruguets
100 05				19	-	121 9 05										121 9 05	

echos efectivos hoy, día 1 de Febrero de 1946

INDICAL TOTAL Neto a Seguros Cuota Sindical	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.										LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)	
	Subsidio familiar		Retrib. dominical		TOTAL devengado		RETENCIONES						
	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	
81 45					15 -	96 45					96 45		Miquel Martí
81 45					15 -	95 45					95 45		Ernesto Boix
81 45					15 -	96 45					96 45		José Burguet
98 10					17 -	116 10					116 10		Miquel Martí
98 10					18 -	116 10					116 10		Ernesto Boix
98 10					18 -	116 10					116 10		José Burguet
65 40					12 -	77 40					77 40		Miquel Martí
65 40					12 -	77 40					77 40		Ernesto Boix
65 40					12 -	77 40					77 40		José Burguet
81 45					15 -	96 45					96 45		Miquel Martí
81 45					15 -	96 45					96 45		Ernesto Boix
81 45					15 -	96 45					96 45		José Burguet
81 45					15 -	96 45					96 45		Miquel Martí
81 45					15 -	96 45					96 45		Ernesto Boix
81 45					15 -	96 45					96 45		José Burguet

Salarios y otros emolumentos de la semana del 1 al 7 de julio

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. Y C.															
				Horas Trabajo						Horas Normales				Horas Extraordinarias					
	APELIDO P.	APELIDO M.	NOMBRE	SEMANA						N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas normales		N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas extraordinarias			
				L	M	M	J	V	S	D	N.º de horas	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	N.º de horas	Ptas. Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas. Cts.
Anterior.....																			
4	Oranti	Galiana	Miguel	8	0	8	8	8	8	-	40	16	35	81	45				
8	Boix	Casanovas	Ernesto	8	8	8	0	8	8	-	40	16	30	81	45				
9	Burquets	Tortuny	José M.	8	8	8	8	0	8	-	40	16	35	81	45				
826 14 d																			
4	Oranti	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	48	16	35	98	10				
8	Boix	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	48	16	35	98	10				
9	Burquets	Tortuny	José M.	8	8	8	8	8	8	-	48	16	35	98	10				
15 al 21 d																			
4	Oranti	Galiana	Miguel	8	8	8	0	8	8	-	40	16	35	81	45				
8	Boix	Casanovas	Ernesto	8	8	8	0	8	8	-	40	16	35	81	45				
9	Burquets	Tortuny	José M.	8	8	8	0	8	8	-	40	16	35	81	45				
22 al 28 d																			
4	Oranti	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	48	16	35	98	10				
8	Boix	Casanovas	Ernesto	8	8	8	8	8	8	-	48	16	35	98	10				
9	Burquets	Tortuny	José M.	8	8	8	8	8	8	-	48	16	35	98	10				

hechos efectivos hoy, día 6 de

Julio

de 1946

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.										RETENCIONES										RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)	
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar		Retrib. dominical		Plus 3		TOTAL devengado		1% Sub. familiar		0,50% c. sindical				Utilidades 1.ª tarifa					
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.		
81 75			15 -	96 75															96 75		Miguel Martí	
81 75			15 -	96 75															96 75		Ernesto Boix	
81 75			15 -	96 75															96 75		José Buxquet	
97 10			18 -	116 10															116 10		Miguel Martí	
98 10			18 -	116 10															116 10		Ernesto Boix	
98 10			18 -	116 10															116 10		José Buxquet	
81 75			15 -	96 75															96 75		Miguel Martí	
81 75			15 -	96 75															96 75		Ernesto Boix	
81 75			15 -	96 75															96 75		José Buxquet	
99 10			18 -	116 10															116 10		Miguel Martí	
98 10			18 -	116 10															116 10		Ernesto Boix	
98 10			18 -	116 10															116 10		José Buxquet	
109 10			198 -	1274 10															1274 10			

Salarios y otros emolumentos de la semana del 29 al / de agosto

(Sello de la C. N. S. F.)

hechos efectivos hoy, día 3 de agosto

de 1946

Salarios y otros emolumentos de la semana del 2 al 8 de septiembre

hechos efectivos hoy, día 4 de setiembre de 1946

(Sello de la C.N.S.F.)

SINDICAL	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				RETENCIONES							LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical	Subsidio familiar	Retrib. dominical	Ptas. <i>Plata</i>	TOTAL devengado	1 % Sub. familiar	0,50 % c. sindical			Utilidades 1.ª tarifa			
Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Ptas. Cts.	Pesetas Cts.			
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Miguel Martí		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Eduardo Boix		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	José Blanquet		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Miguel Martí		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Eduardo Boix		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	José Blanquet		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Miguel Martí		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Eduardo Boix		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	José Blanquet		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Miguel Martí		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	Eduardo Boix		
9810	21 - 11910	22 - 11910	23 - 11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	11910	José Blanquet		
9810	21 -												
117720	252 -	142920								142920			

Salarios y otros emolumentos de la semana del 30 al 6 de octubre

hechos efectivos hoy, día 11 de octubre de 1946

(Sello de la C. N. S. F.)

A SINDICAL	EMOLUMENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.						RETENCIONES						LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)		
	TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical		Subsidio familiar	Retrib. dominical	TOTAL devengado		1 % Sub. familiar	0,50 % c. sindical			Utilidades 1.ª tarifa					
	Ptas.	Cts.			Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.						
15 10					21 -	119 10						119 10		Miguel Martínez		
15 10					21 -	119 10						119 10		Ernesto Baix		
15 10					21 -	119 10						119 10		José Brugueras		
15 10					21 -	119 10						119 10				
98 10					21 -	119 10						119 10		Miguel Martínez		
98 10					21 -	119 10						119 10		Ernesto Baix		
98 10					21 -	119 10						119 10		José Brugueras		
114 15					15 -	96 15						96 15		Requestrante		
114 15					15 -	96 15						96 15		Ernesto Baix		
91 15					15 -	96 15						96 15		José Brugueras		
99 10					21 -	119 10						119 10				
99 10					21 -	119 10						119 10		Miguel Martínez		
99 10					21 -	119 10						119 10		Ernesto Baix		
99 10					21 -	119 10						119 10		José Brugueras		
1128 05					234	1362 15						1362 15				

Salarios y otros emolumentos de la semana del 28 al 3 de noviembre

Número de matrícula	TRABAJADORES			RETRIBUCIONES DE TRABAJO SUJETAS A LIQUIDACION POR SEG. SOC. Y CUOT.														
				Horas Trabajo						Horas Normales				Horas Extraordinarias				
	APELIDO P.	APELIDO M.	NOMBRE	SEMANA						N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas normales	N.º de horas	Tipo por hora	IMPORTE horas extraordinarias	Ptas. Cts.		
				L	M	M	J	V	S	D	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.
Anterior.....																		
✓	Martínez	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
8	Boix	Carauvas	Eduardo	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
9	Burgués	Tortuay	José M.	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
✓ 29/10/21																		
✓	Martínez	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	16,35	81,75						
8	Boix	Carauvas	Eduardo	8	8	8	8	8	8	-	16,35	81,75						
9	Burgués	Tortuay	José M.	8	8	8	8	8	8	-	16,35	81,75						
✓ 11/11/21																		
✓	Martínez	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
8	Boix	Carauvas	Eduardo	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
9	Burgués	Tortuay	José M.	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
✓ 18/11/21																		
✓	Martínez	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	16,35	81,75						
8	Boix	Carauvas	Eduardo	8	8	8	8	8	8	-	16,35	81,75						
9	Burgués	Tortuay	José M.	8	8	8	8	8	8	-	16,35	81,75						
✓ 25/11/21																		
✓	Martínez	Galiana	Miguel	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
8	Boix	Carauvas	Eduardo	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						
9	Burgués	Tortuay	José M.	8	8	8	8	8	8	-	16,35	981,60						

hechos efectivos hoy, día 2 de noviembre

de 1946

(Sello de la C. N. S. F.)

SINDICAL TOTAL sujeto a Seguros y Cuota Sindical	EMOLIJENTOS EXENTOS LIQ. S. S. Y C. S.				TOTAL devengado	RETENCIONES						LIQUIDO a percibir	RECIBI DEL TRABAJADOR (Firma o huella dactilar)	
	Subsidio familiar		Retrib. dominical	Plus 8		1% Sub. familiar		0,50 % c. sindical						
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.		Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	
9810			21	- 11910								11910		Miguel Martí
9810			21	- 11910								11910		Ernesto Boix
9810			21	- 11910								11910		José Banguet
8175			15	- 9675								9675		Miguel Martí
8175			15	- 9675								9675		Ernesto Boix
8175			15	- 9675								9675		José Banguet
9810			21	- 11910								11910		Miguel Martí
1810			21	- 11910								11910		Ernesto Boix
9810			21	- 11910								11910		José Banguet
8175			15	- 9675								9675		Miguel Martí
8175			15	- 9675								9675		Ernesto Boix
8175			15	- 9675								9675		José Banguet
9810			21	- 11910								11910		
9810			21	- 11910								11910		Miguel Martí
9810			21	- 11910								11910		Ernesto Boix
9810			21	- 11910								11910		José Banguet
1373 V. 24 P.			219	- 165240								165240		

Salarios y otros emolumentos de la semana del 8 al 15 de Agosto

hechos efectivos hoy, día 7 de Diciembre de 1944

(Sello de la C. N. S. F.)